

000117

00 118

000114



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140 -2017-MDY/A

Yura, 11 de Agosto del 2017

VISTOS:

El oficio N° 1138-2017-G/GR.MOQ del Gobierno Regional de Moquegua, el Proveído N° 846 de la Gerencia de Recursos Humanos, la Resolución de Alcaldía N° 100-2017-MDY/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680; concordada con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, concluye su relación con el Estado, conforme lo establece el Artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa asimismo según el Numeral 17) del Art. 20° el Alcalde es el Personero Legal de la Municipalidad y le compete entre otros designa y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Oficio N° 1138-2017-G/GR.MOQ, el Prof. Jaime Alberto Rodríguez Villanueva - Gobernador Regional de Moquegua, informa que en base a la opinión vertida en el informe N° 480-2017-GRM/ARE-ORH-ORA de la Oficina de Recursos Humanos, se autoriza el desplazamiento del servidor Max Oscar Moscoso Herrera para que pueda ser designado en el cargo de Procurados Público Municipal.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Abogado MAX OSCAR MOSCOSO HERRERA, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, a partir de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Gerencia de Secretaria General notifique conforme a

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

